CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CO1.PCCNTR .8204340 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR .8204340 de 2025**, así:

ANTECEDENTES

1. Que mediante el Contrato N° CO1.PCCNTR.8204340 se acordó la adquisición, bajo el mecanismo de monto agotable, de materiales e insumos para los programas de formación y para el proceso de Producción de Centro (mantenimiento de equipos de cómputo) del CIDE Soacha.

2. Que mediante el Modificatorio Contractual Nro. 1 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 20 de octubre de 2025, con ocasión de demoras de manufactura y despacho internacional sobre los ítems 88, 89, 90, 244, 245, 246, 247 y 248.

3. Que el contratista FERRETERÍA METALCORTE Y AFINES S.A.S., dentro del término de ejecución, solicitó nueva prórroga hasta el 30 de octubre de 2025, aduciendo retrasos de planta, tiempos de nacionalización y despacho de los elementos, y relacionando los ítems afectados (88, 89, 90, 244, 245, 246, 247, 248).

4. Que el proveedor internacional TOOLMEX, Inc. Proveedor del Contratista informó retrasos imprevistos de producción que afectaron los mismos ítems y solicitó extensión del plazo de entrega hasta el 17 de octubre de 2025, confirmando la continuidad de especificaciones técnicas y control de calidad.

CONSIDERACIONES

Que, verificados los soportes de la solicitud del contratista y la comunicación del proveedor internacional, se justifica excepcionalmente ampliar el plazo de ejecución con el fin de asegurar la recepción, verificación y aceptación a satisfacción de los bienes referidos, sin alterar el valor ni las especificaciones técnicas del contrato; lo anterior en observancia de los principios de economía, eficacia, responsabilidad y trazabilidad de la gestión contractual.

PRIMERO. MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA DE PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogase el plazo de ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8204340 por diez (10) días calendario, del 21 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025, exclusivamente para permitir la recepción, verificación y aceptación de los bienes vinculados al proceso de manufactura, nacionalización y despacho internacional (ítems 88, 89, 90, 244, 245, 246, 247 y 248). Esta prórroga no implica modificación del valor del contrato ni de las demás obligaciones a cargo del contratista. La supervisión realizará el seguimiento y dejará constancia en el informe de recibo.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Los documentos que amparan la modificación: a) Informe de supervisión. b) Justificación del Contratista Anexo 1 (Redistribución de Cantidades) y Anexo 2 (Modificación de Marcas) c) Autorización del Ordenador del Gasto, Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Leonela Bello Morera // Abogada Contratista de Gestión Contractual
Reviso: Omar Wilson Carranza Ballén // Profesional G06